

ADENDA No. 2

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FPT – 059 - 2013

OBJETO:

REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PILOTES PRE EXCAVADOS Y PANTALLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - PROYECTO CIBC.

Fiducoldex – Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, conforme lo establecido en el numeral 2.3 del Capítulo II de los Términos de Invitación, se permite Adendar en lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el numeral 4.4.3 de la presente invitación, aclarando las profesiones requeridas para el Residente SISOMA, el cual en adelante quedará así:

“4.4.3. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 12). De no presentarse el formulario sólo se verificarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

Cargo	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica mínima solicitada
Director de Obra	Profesional con título de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica mínima de 24 meses como Director de Obra en proyectos de obra civil que contemplen obras de pilotaje y/o pantallas, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto
Residente de Obra	Profesional con título de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica mínima de 12 meses como residente de Obra en proyectos de obra civil que contemplen obras de pilotaje y/o pantallas, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto

Cargo	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica mínima solicitada
Residente SISOMA	Profesional con título en Ingeniería Civil o Arquitecto o Ingeniería Industrial con licencia vigente en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional o tecnólogo en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional con licencia vigente.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica mínima de 24 meses como Residente SISOMA en proyectos de obra civil, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto.

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar hoja de vida y copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.

2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero o un colombiano con estudios en el extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato, la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Para la certificación de la experiencia específica de los profesionales clave, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
 - b) Nombre del profesional.
 - c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción de las actividades que desarrolló o ejecutó.
 - d) Cargo desempeñado.
 - e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
 - f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Adicionalmente, el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos a la Entidad.

Dentro del cálculo de la propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves mínimo requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos.

El contratista para cambiar el personal profesional propuesto y aprobado deberá comunicar tal hecho a la Interventoría o al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), del aprobado para la ejecución del contrato.”

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Invitación, se mantienen en las mismas condiciones.

Dado en Bogotá a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2013.

(Original firmado)
MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR